

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario (S.O.N.) Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario (S.O.N.) Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario (S.O.N.) Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0487-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Envío de documentación fuera del plazo legal
2. Falta de presentación de Informes de Activos Fijos
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edy Rolando Velasquez Escobar (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0487-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social y Préstamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos Remuneraciones, Servicios No Personales, Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital, Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial de Uso Común y No Común, 15 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios no Personales, 200



Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y 700 Amortización de Préstamos de Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.410,096.84, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 presenta un saldo de Q. 22,782,014.74, la misma esta subdividida en Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por valor de Q. 17,169,725.33 y en Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por valor de Q. 5,612,289.41. (Ver Hallazgo de Control Interno No. 1)



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, y durante el ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q. 6,861,608.19.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.3,928,570.00, en concepto de Préstamo con el Banco Inmobiliario, según Convenio de Intermediación Financiera del INFOM No. 086/2012, de fecha 21/12/2012, dicho préstamo se solicitó para el Mejoramiento de Camino Rural La Cumbre Fase II, Cantón Xetalbijoj, Cajolá.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,398,320.17.

Egresos

Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,079,134.96, según Cuenta No. 6111.

Servicios No Personales

Los gastos por Servicios No Personales en el ejercicio fiscal 2013, están incluidos en la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios y dicha cuenta al final del ejercicio,



según estado de resultados ascendió a la cantidad de Q. 764,181.43.

Intereses Préstamos Internos

El monto pagado por Intereses de los Préstamos Internos se encuentra incluido en la Cuenta No. 6121 Intereses y Comisiones la cual al finalizar el ejercicio 2013, tiene una cantidad de Q. 464,346.33.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, según Acta No. 049-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.8,613,810.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,953,679.72, para un presupuesto vigente de Q. 20,567,489.72, ejecutándose la cantidad de Q. 16,113,754.63 (78.35 % en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q. 56,244.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.299,116.80, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q. 3,770.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 134,126.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 25,143.72; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,398,320.17; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.8,697,033.94; 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q. 0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q. 5,500,000.00, las Clases 17 y 24 son las más significativas, en virtud que representan un 88.10% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.8,613,810.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 11,953,679.72, para un presupuesto vigente de Q. 20,567,489.72, ejecutándose la cantidad de Q. 15,960,447.06 (77.60 % en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,860,278.48; 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,155,020.56; 12 Red Vial de Uso Común y No Común, la cantidad de Q.5,771,040.22; 13 Mantenimiento y Ampliación de Alumbrado Público Urbana y Rural, la cantidad de Q. 323,181.00; 14 Aportes de Apoyo a Centros Educativos del Municipio de Cajolá, la cantidad de Q.356,703.77; 15 Desarrollo Urbano y



Rural, la cantidad de Q. 3,018,708.45; 16 Proyección Social, Fortalecimiento y Apoyo a Mujeres, la cantidad de Q. 252,473.25; 17 Fortalecimiento a Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión , la cantidad de Q. 187,265.00 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q. 2,035,776.33 , de los cuales los programas 11, 12, 15 y 99 son los más relevantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 81.33% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme el Acta del Concejo Municipal No. 05-2014, de fecha 31 de enero de 2014.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. 11,953,679.72 y transferencias por un valor de Q. 7,830,520.54, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas extemporaneamente. (Ver Hallazgo de Control Interno No. 2)

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cajolá reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cajolá reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones de ninguna institución nacional o internacional.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cajolá, reportó que durante el año 2013 no gestionó préstamos en el sistema bancario nacional.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cajolá durante el ejercicio 2013, no reportó transferencias de recursos a organismos nacionales o internacionales, ONG's, Asociaciones, Mancomunidades, COCODES.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Cajolá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo No. 3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de CAJOLA, QUETZALTENANGO Codigo entidad: 1210-0907		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<p>Página: Páginas 1 de 1 Fecha: 27/02/2014 Hora: 01:45:10p R00010398.rpt</p>			
ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	410,096.84	2113 Cuentas de Personal a Pagar	325,404.62
1112 Bancos			
Total de ACTIVO DISPONIBLE	410,096.84	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	325,404.62
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	325,404.62
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,230,110.46		
1133 Anticipos	1,404,424.57	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,634,535.03	2232 Deuda Pública a Largo Plazo	3,928,570.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,044,631.87	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,928,570.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,928,570.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	4,353,974.62
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,000.00		
1232 Maquinaria y Equipo	315,968.17	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	516,767.60	3100 Patrimonio Neto	
1234 Construcciones en Proceso	22,782,014.74	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	551.00	3112 Resultados del Ejercicio	-897,475.23
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	23,616,301.51	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	36,179,654.53
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	30,282,179.30
1241 Activo Intangible Bruto	6,861,608.19	Total de PATRIMONIO NETO	30,282,179.30
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,861,608.19	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	34,832,541.57
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,477,969.70	Total Pasivo + Patrimonio	34,832,541.57
Total de ACTIVO	34,522,541.57		

Contraloría General de Cuentas
 Contralor/a Público/a y Auditor/a
 Colegiado No. 3701



[Handwritten signature]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAJOLA, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0907

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/02/2014
 Hora: 01:45:44p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,916,720.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,916,720.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	56,244.00
5112	Impuestos Indirectos	56,244.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	299,116.80
5122	Tasas	1,260.00
5123	Contribuciones por mejoras	5,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	129,955.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	162,901.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	137,896.00
5142	Venta de Servicios	137,896.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,143.72
5161	Intereses	25,143.72
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,398,320.17
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,398,320.17
6000	GASTOS	2,814,195.92
6100	GASTOS CORRIENTES	2,814,195.92
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,294,794.59
6111	Remuneraciones	1,079,134.96
6112	Bienes y Servicios	764,181.43
6113	Depreciación y Amortización	451,478.20
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	464,346.33
6121	Intereses y Comisiones	464,346.33
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	35,055.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,055.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	20,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-897,475.23

[Handwritten Signature]

 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 CAJOLÁ, SANTA CRUZ QUETZALTENANGO

[Handwritten Signature]

 ALCALDE MUNICIPAL
 SANTA CRUZ QUETZALTENANGO

[Handwritten Signature]
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

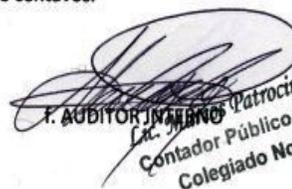
MUNICIPALIDAD DE: CAJOLÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	8,613,810.00	11,953,679.72	20,567,489.72	16,113,754.63
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 52,850.00	3,160.00	56,010.00	56,244.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,035.00	241,178.21	319,213.21	299,116.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	7,290.00	0.00	7,290.00	3,770.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	100,675.00	50,282.00	150,957.00	134,126.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,100.00	25,476.62	26,576.62	25,143.72
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,419,860.00	2,012,582.49	3,432,442.49	1,398,320.17
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,954,000.00	2,743,018.92	9,697,018.92	8,697,033.94
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,377,981.48	1,377,981.48	0.00
24	PRESTAMOS INTERNO A LARGO PLAZO	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	8,613,810.00	11,953,679.72	20,567,489.72	15,960,447.06
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,659,810.00	445,880.17	2,105,690.17	1,860,278.48
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,576,538.00	1,641,924.94	3,218,462.94	2,155,020.56
12	RED VIAL DE USO COMUN Y NO COMUN	3,639,177.00	5,068,004.91	8,707,181.91	5,771,040.22
13	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL	536,125.00	-107,762.75	428,362.25	323,181.00
14	APOYO A CENTROS DE EDUCACION URBANO Y RURAL	354,000.00	11,084.00	365,084.00	356,703.77
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	650,800.00	2,403,806.22	3,054,606.22	3,018,708.45
16	PROYECCION SOCIAL APOYO A MUJERES	128,360.00	141,934.75	270,294.75	252,473.25
17	FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS	69,000.00	119,430.00	188,430.00	187,265.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	2,229,377.48	2,229,377.48	2,035,776.33
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				153,307.57

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,113,754.63
EGRESOS EJECUTADOS	15,960,447.06
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	153,307.57

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cajolá del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de ciento cincuenta y tres mil trescientos siete quetzales con cincuenta y siete centavos.






f. DIRECTOR DE AFIM
 f. AUDITOR INFRASCrito Patrocinio Pu Uz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701 f. ALCALDE MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJOLA AL 31 DE DICIEMBRE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 lo cual no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 15,960,447.06 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2013 se refleja con un monto de Q. 410,096.84, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Saldo de Banco físico de la cuenta única al 31/12/2013 se cuenta con	Q.	65,978.93
Saldo de Banco físico de la cuenta municipal Cajolá al 31/12/2013	Q.	107.32
Total de documentos en abono	Q.	350,669.33
Menos un deposito no registrado en el sistema al 31/12/2013	Q.	(6,000.00)
Menos interés no registrado en el sistema al 31/31/2103	Q.	(658.74)
TOTAL PGRIT02	Q.	410,096.84

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3556013529	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE CAJOLA	410,096.84



TOTAL	410,096.84
--------------	-------------------

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS EN ABONO

Corresponde a documentos de abono no registrados en el ejercicio 2012, los cuales también no se registró en el ejercicio 2013 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Fecha de Emisión	Nit del proveedor	No. De doc.	PROVEEDOR	CANTIDAD	TOTAL POR PROVEEDOR
22/07/2011	697788-K	1244	Juan Humberto Barrios Mazariegos	Q 65,155.30	
30/11/2012	697788-K	1281	Juan Humberto Barrios Mazariegos	Q 50,000.00	Q 115,155.30
31/10/2012	829997-8	345	Fredy Benjamín Gómez Lepe	Q 40,000.00	Q 40,000.00
13/12/2013	274215-0	INFOM	Instituto fomento Municipal	Q 193,514.03	Q 193,514.03
14/11/2013	313297-8	ANAM	ANAM	Q 1,000.00	
13/12/2013	313297-8	ANAM	ANAM	Q. 1,000.00	Q 2,000.00
			TOTAL	Q 350,669.33	Q. 350,669.33

DEUDORES MUNICIPALES

1. Con base al acta 07-2012 de la Contraloría General de Cuentas se deja como deudor Municipal al Señor Víctor Leonel Pisquiy Cotí por un monto de Q 655,486.72 y según sentencia No. 09013-2011-00653 del Tribunal Primero de Sentencia Penal por un monto de Q 1,574,119.74.
2. Con Base el Acta No. 51-2012 del Concejo Municipal pto 3ro. Por un monto de Q 504.00 queda como deudor al Señor Eduardo López Lucas.

NIT	NOMBRE	CANTIDAD
18196306	Víctor Leonel Pisquiy Cotí	2,229,606.46
60888326	Eduardo López Lucas	504.00
	TOTAL CUENTA 1131	2,230,110.46

ANTICIPO:

En el Balance General se encuentra la cuenta 1133 que corresponde a los anticipos de proyectos en el año 2,013 que asciende a la cantidad de: Un millón cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos veinticuatro quetzales con cincuenta y siete centavos (Q. 1,404,424.57), integrado de la siguiente manera:



Nit	Exp.	Nombre del Proyecto	Total
5593379	24	Remodelación y ampliación de Alumbrado Público entrada principal del municipio de Cajolá	Q. 82,995.00
7220537	28	Mejoramiento Camino Rural Caserio Rio seco Cajola Chiquito	Q. 27,025.00
18198198	29	Mejoramiento Camino Rural Caserio los días-Ramos 1era. Calle cajola	Q. 6,253.00
18198198	32	Mejoramiento Camino Rural la Cienega Sector I Cajola	Q 239,849.52
7220537	33	Dragado Pozo Mecanico Cajola Chiquito, Cajola	Q. 70,209.20
18198198	34	Dragado Pozo Mecanico Caserio la Cruz, Cajola	Q. 90,138.00
64854450	35	Mejoramiento Camino Rural Chum Centro Cajola	Q. 107,923.14
16150287	36	Mejoramiento Camino Rural Los Lopez Cantón Xecol	Q. 2,001.36
697788K	37	Mejoramiento Camino Rural la Cumbre fase II	Q. 106,800.00
64854450	40	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR II Y III LOS CHUM CENTRO, CAJOLA,QUETZALTENANGO	Q. 164,990.15
697788K	41	AMPLIACION EDIFICIO 2DO. NIVEL,EDIFICIO DE LA NONAGESIMA TERCERA COMPANIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATEMALA, CAJOLA, QUETZALTENANGO	Q. 114,975.00
10263586	43	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CENTRO DE CAJOLA CHIQUITO CAJOLA QUETZALTENANGO.	Q. 179,501.00
697788K	44	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PIEDRA GRANDE CANTON XETALBILJOJ, CAJOLA QUETGO.	Q. 211,764.20
Total			Q.1,404,424.57

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 23, 616,301.51 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 22, 782,014.74 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en operación	1,000.00
Maquinaria y Equipo	315,968.17
Tierras y Terrenos	516,767.60
Otros Activos Fijos	551.00



TOTAL	834,286.77
--------------	-------------------

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	17,169,725.33
Construcciones en Proceso de Uso no Común	5,612,289.41
TOTAL	22,782,014.74

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2013		790,806.27
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	23,606,301.51	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	22,782,014.74	834,286.77
DIFERENCIA		(-) Q. 43,480.50

Según el libro de inventarios al 31 de diciembre de 2013 tiene un monto de Q. **790,806.27**, teniendo una diferencia con el sistema de Q. 43,480.50 la cual se encuentra pendiente de registrar en el libro físico de inventario lo siguiente:

Año 2009	
4 computadoras y una impresora	Q. 11,700.00
1 equipo con procesador dualcore 2 GM memoria 512 Mb Disco duro De 80 GB, Monitor de 17 pulgadas DVD-RW teclado bocinas y 2 mouse	Q. 4,250.00
1 Escritorio ejecutivo negro, una semiejecutiva, un escritorio ejecutivo "L"	
Un sillón presidencial, un escritorio para computadora almendra,	Q. 12,628.50
Año 2011	
1 Antena satelital	Q 18,000.00
1 rauter TPLINK	Q 500.00
TOTAL PENDIENTE DE INGRESAR AL INVENTARIO	Q. 47,078.50

Al revisar en el inventario 2010 ingresaron lo siguiente en el libro físico y no se refleja en el sistema.

Cantidad	Descripción del bien	Monto
2	sillas giratorias color negro con rodos secretarial	660.00
	TOTAL 2010	660.00

En el inventario del ejercicio del 2011 agregaron al inventario físico

Cantidad	Descripción del bien	Monto
1	Teléfono	200.00
1	Bote para basura de metal color beige	100.00



1	Archivo de metal, color negro de 3 gavetas	985.00
1	UPS marca CDP	300.00
1	Silla tipo giratoria color café de metal con rodos	450.00
1	Escritorio secretarial color gris con formica de 3 gavetas.	550.00
1	Silla giratoria color negro con rodos secretarial	300.00
1	Silla giratoria color negro con rodos secretarial	300.00
1	Escritorio secretarial de 2 gavetas color beige con formica color café	950.00
1	Computadora que incluyen, monitor, teclado, cpu, la computadora tiene las característica siguientes: procesador Intel Pentium dual core, 1.60 ghz memoria ram 1gb,disco duro con capacidad 80 gb, unidad de CD-ROM, tergeta de red Tarjeta de video integrada, teclado en español, mouse color negro de 17" y un teclado, un su respectivos cables. BB405F1 MARCA DELL.	1.00
1	UPS Tripp - lite	1.00
1	UPS marca CDP	1.00
1	Escritorio secretarial color geige, con 6 gavetas	1,100.00
	Total	5,238.00

En el inventario 2011 no agregaron lo siguiente que si se refleja en el inventario 2010

Cantidad	Descripción del bien	Monto
2	Escritorios secretariales color beige con formica de 3 gavetas	1,100.00
1	Impresora marca Epson fx modelo fx1180	1,200.00
	TOTAL NO ENGRESADO EN EL INVENTARIO	2,300.00

INTEGRACION Y COMPARACION ENTRE EL LIBRO FISICO E INVENTARIO REFLEJADO EN EL SICOINGL

DESCRIPCION	(+) AJUSTES	(-) AJUSTES	TOTAL
INVENTARIO FISICO 2013			790,806.27
(+) BIENES PENDIENTE DE INGRESAR AL INVENTARIO	47,078.50		837,884.77
(-) BIENES INGRESADOS AL LIBRO FISICO Y NO EN EL SISTEMA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.		5,898.00	831,986.77
(+) BIENES QUE SE REFLEJAN EN EL EJERCIO 2010 Y NO EN EL 2011.	2,300.00		834,286.77
TOTAL SALDO DE LIBRO FISICO Y AJUSTES			834,286.77
(-) INVENTARIO DEL SISTEMA			834,286.77
	DIFERENCIA		0.00



NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, bacheado de aminos y mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q 6, 861,608.19

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	6, 861,608.19
TOTAL	6,861,608.19

NOTA No. 11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 325,404.62 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES	151,039.40
201 IGSS	118,200.95
202 PRIMA DE FIANZA	13,261.77
205 ISR SOBRE DIETAS	42,902.50
TOTAL	325,404.62

En el balance general se encuentra la cantidad de Q. 325,404.62 de retenciones de las cuales en la cuenta bancaria no existe dicha cantidad.

NOTA 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta 2232 asciende a la cantidad de Q 3, 928,570.00 miles, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos Inmobiliario del Sistema, no contando con los estados de cuenta. La integración de dicho saldo, es la siguiente en base al libro mayor auxiliar de cuentas derivado a que no cuentan con estado de cuenta de los mismos.

Los cuales se detallan a continuación:



ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
42-1521-0003 PROYECTOS VARIOS ESTUDIOS PROYECTOS DE CODEDE ALUMBRADO PUBLICO ETC.)	3,928,570.00
TOTAL	3,928,570.00

NOTA No.13

INGRESOS (CUENTA 5000)

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes e ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q.1,916,720.69

NOTA No.14

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados durante el ejercicio 2013 los cuales ascienden a Q 2,814,195.92

El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Cajolá, Quetzaltenango **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.


Lizandro Rodrigo Velásquez Huinil
Encargado de Contabilidad


Mario Eliazar Vásquez
Director AFIM




Marcos Patrocinio Pu Uz
Auditor Interno

*Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701*


Mario Mencho Huinil
Alcalde Municipal




7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En el Balance General de la Municipalidad de Cajolá al 31 de diciembre de 2013, se presenta la Cuenta Número 1234 Construcciones en Proceso, con valor de Q. 22,782,014.74 que incluye obras de bienes de uso común ya concluidas financiera y físicamente de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2013, sin que se hayan realizado las reclasificaciones correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las Autoridades Superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Norma 5.8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA. establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de



realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma sea adecuada y garantice la confiabilidad de los reportes e informes que se generan periódicamente, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Y la Norma 5.9 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de estados financieros y reportes complementarios.

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y representen en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

Causa

Incumplimiento a las normas legales por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar las Reclasificaciones de las obras concluidas física y financieramente a las cuentas de activo correspondientes.

Efecto

El Balance General no refleja el saldo real de la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, limitando la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la reclasificación de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" con el fin de reflejar el saldo real de la misma.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su oficio número DAM-0487-06-2014 de fecha 11 de abril de 2014; por medio del cual fui notificado de los hallazgos relacionados a la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2013.

Mis comentarios al respecto son los siguientes:

Hallazgo de Control Interno

No. 1 Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso:

“Se tomaran en cuenta las recomendaciones vertidas en el sentido que a la mayor brevedad posible se analizaran los proyectos que se encuentren ya terminados



físicamente y liquidados financieramente, para que sean reclasificados.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable acepto la deficiencia encontrada en el proceso de la auditoría, y no presentó pruebas para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 2

Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que el Plan Anual de Auditoria fue aprobado el 31 de enero de 2013, y operado en el Sistema SAG-UDAI con fecha 29 de mayo de 2013, por lo que se evidencia según constancia de dicho sistema, que fue presentado en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, Norma 2 Normas para la Planificación de la Auditoria del Sector Gubernamental, Sub numeral 2.1 Plan Anual de Auditoria Gubernamental, establece: “La Contraloría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría del sector Gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año...”.



Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal, al no exigir al Auditor Interno la presentación del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas, mediante el SAG-UDAI.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna sobre el Plan Anual de Auditoría de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe requerir al Auditor Interno, la presentación del Plan Anual de Auditoría, dentro del plazo legal establecido, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su oficio número DAM-0487-05-2014 de fecha 11 de abril de 2014; por medio del cual me fueron notificados los hallazgos relacionados a la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2013.

Los comentarios en relación a cada hallazgos se detallan a continuación:

Hallazgo de Control Interno

No. 2 Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas:

“Se coordinara con el Auditor Interno para que el Plan Anual de Auditoría, sea elaborado y presentado en tiempo de conformidad con la normativa legal vigente y así poder cumplir con las recomendaciones vertidas por el auditor gubernamental en la presente auditoría financiera y presupuestaria del año 2013.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que en la respuesta presentada por parte del responsable, acepta que se envió fuera de tiempo el Plan Anual de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Envío de documentación fuera del plazo legal

Condición

Se comprobó que las certificaciones de las actas suscritas por los cortes de caja y arqueo de valores al 31 de diciembre de 2012, así como los del año 2013, fueron trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo establecido en la normativa legal, como por ejemplo se detallan las siguientes:

AÑO	MES	No. DE ACTA	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE PRESENTACION A LA CGC
2013	Marzo	03-2013	31 de Marzo de 2013	18 de Noviembre de 2013
2013	Abril	04-2013	30 de Abril de 2013	18 de Noviembre de 2013
2013	Junio	06-2013	30 de Junio de 2013	18 de Noviembre de 2013
2013	Noviembre	11-2013	30 de Noviembre de 2013	21 de Marzo de 2014

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no observó lo contenido en la normativa legal relacionada con la presentación de las certificaciones de las actas donde constan los cortes de caja y arqueos de valores municipales.



Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna, relacionada con los cortes de caja y arqueos de valores municipales, para su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que luego de suscribir el acta por medio de la cual se deja constancia, que se practicó el corte de caja y arqueo de valores municipales al cierre de cada mes, sea enviada una certificación de la misma a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a la Ley.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su oficio número DAM-0487-06-2014 de fecha 11 de abril de 2014; por medio del cual fui notificado de los hallazgos relacionados a la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2013.

Mis comentarios al respecto son los siguientes:

Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

No. 1 Envío de documentación fuera del plazo legal:

“Se corregirá la deficiencia encontrada, en el sentido que se cumplirá con la presentación de las actas por los cortes de caja y arqueos de valores mensuales, para que se presenten a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que el responsable aceptó que si había elaborado las actas por los cortes de caja y arqueos de valores mensuales, pero por un error involuntario las mismas se enviaron fuera del plazo legal establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

Condición

Al efectuar la revisión a los activos de la Municipalidad de Cajolá, no se encontró evidencia que haya sido enviada a más tardar el día 15 de enero de 2013, copia certificada del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r), establece: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

Causa

Inobservancia de la normativa legal por parte del Alcalde Municipal, relacionada con el envío del inventario de bienes de la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información relacionada con el inventario de bienes municipales y en consecuencia limita la evaluación que del mismo pueda realizar.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con la entrega oportuna de la copia autorizada del Inventario de Bienes propiedad de la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido legalmente.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su oficio número DAM-0487-05-2014 de fecha 11 de abril de 2014; por medio del cual me fueron notificados los hallazgos relacionados a la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2013.

Los comentarios en relación a cada hallazgos se detallan a continuación:

Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables



No. 2 Falta de presentación de Informes de Activos Fijos:

“Se trasladaran las instrucciones necesarias para que la información relacionada con el inventario físico sea trabajado en tiempo y así se pueda presentar dentro del plazo legal de conformidad con la normativa vigente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que el responsable admitió que efectivamente no fue presentado el inventario de la municipalidad y no presentó pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se comprobó que durante el año 2013 todos los proyectos que fueron ejecutados por la Municipalidad de Cajolá, no fueron actualizados los registros mensuales del avance físico y financiero, en el Módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-. A continuación se describen los nombres de algunos de ellos: Mejoramiento Camino Rural Sector II y III Los Chum, Centro de Cajolá; Ampliación Segundo Nivel de la Nonagésima Tercera Compañía de Bomberos Voluntarios de Guatemala, Cajolá; Construcción Puesto de Salud, Centro de Cajolá Chiquito, Cajolá; Mejoramiento Camino Rural Caserío Piedra Grande, Cantón Xetalbiljoj Cajolá.

Criterio

Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión



Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del sistema Nacional e Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización de la información del avance físico y financiero de las obras ejecutadas, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Los usuarios del Sistema Nacional de Inversión Pública, no disponen de la información oportuna del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con ingresar en forma mensual, el avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la municipalidad, de conformidad con la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su oficio número DAM-0487-07-2014 de fecha 11 de abril de 2014; por medio del cual me fue notificado el hallazgo relacionado a la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al año 2013.

Mi comentario es el siguiente:

Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

No. 3 Falta de Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública:

“Se procederá a tomar en cuenta la recomendación vertida por parte del auditor gubernamental actuante, en el sentido de comprometernos a la actualización de la información conforme el avance físico y financiero de los proyectos, para que cuando la sociedad civil quiera constatar la forma de trabajar, pueda encontrar información oportuna en el Sistema Nacional de Inversión Pública.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el responsable aceptó que la deficiencia encontrada en efecto no se había actualizado la información financiera y física de los proyectos que operó la municipalidad en el SNIP.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	EDUARDO MARCIAL JIMENEZ VASQUEZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO MENCHO HUINIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	NARCISO LUCAS LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SANTIAGO VASQUEZ VAIL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CARLOS TEODORO CASTRO LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FELIX EDUARDO HUINIL DIAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ANDRES LUCAS LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MANUEL DE JESUS VASQUEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDUARDO MARCIAL JIMENEZ VASQUEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARCOS PATROCINIO PU UZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR
 Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

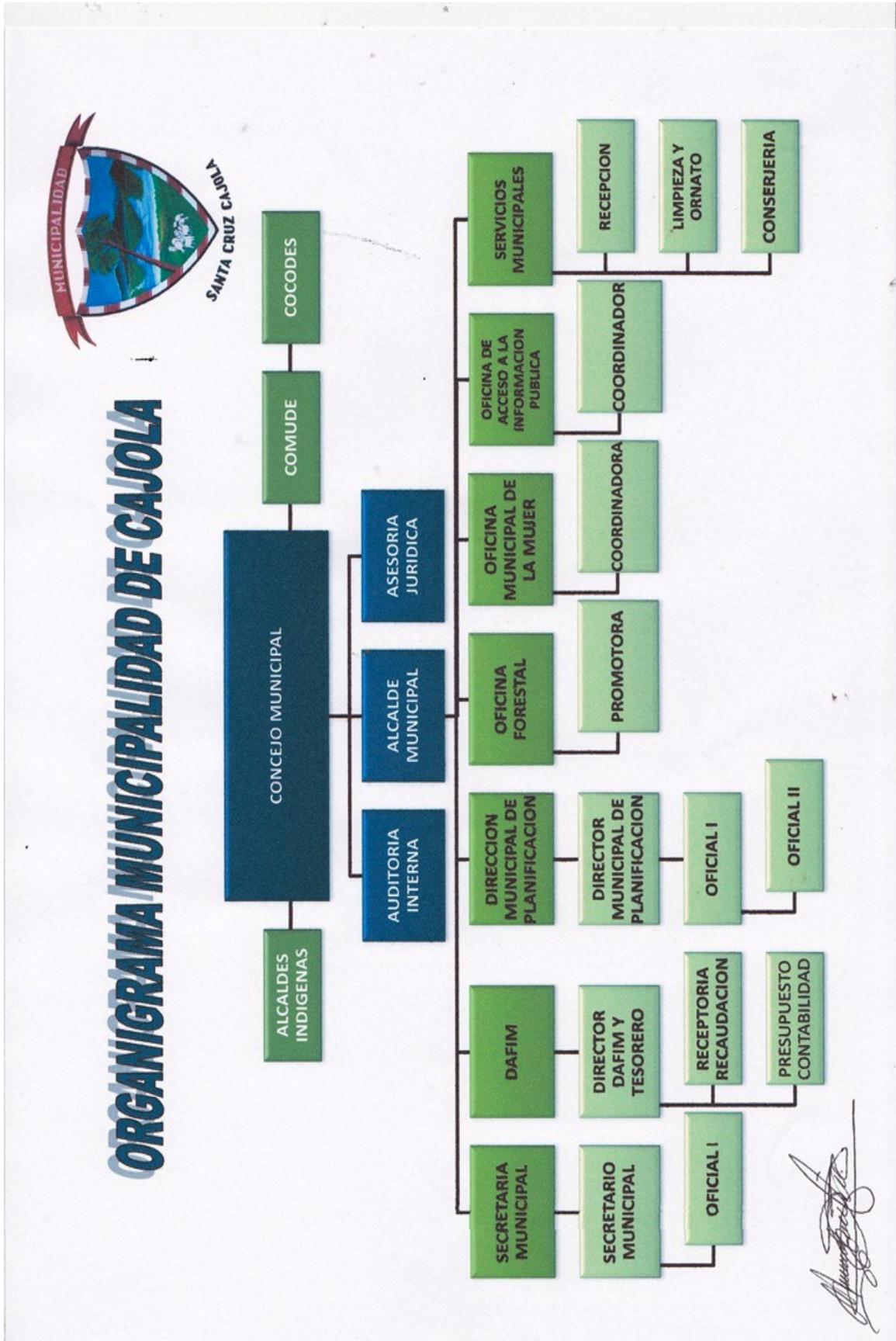
Consolidarnos como gestores de procesos de desarrollo y modelo para los demás municipios brindando servicios públicos de calidad, eficientes y modernos. Propiciar el comercio competitivo y procurar por el manejo adecuado de sus recursos locales. Trato adecuado y sin discriminación en todos los aspectos, integración familiar, niñez y adolescencia, equidad de género e interculturalidad, con participación ciudadana buscando el desarrollo humano.

11.2 Misión (Anexo 2)

Contribuir al desarrollo del Municipio de Cajolá, siendo más competitivos en la prestación de servicios a la población, fortaleciendo a los sectores industriales y comerciales, para insertarnos dentro de la actividad económica del país, por medio de la operativización de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal como alternativa para la solución de los problemas comunes que afectan a la población



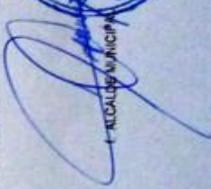
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130124	Mejoramiento Camino Rural, sector I y III, los Chum Centro de Cajolá, Cajolá, Quetzaltenango	01-2013	07/01/2013	Prestamo y Circulacion de Vehiculo	Constructora los ALTOS	12/02/2013	12/04/2013	Q 824,950.75	0	Q 164,990.15	Q 164,990.15	20%	100%
2	130036	Estudio Técnico y Planificación de los proyectos 1): Construcción Locales Comerciales y Salon de Usos Múltiples, Cajolá, Quetzaltenango y Construcción Centro Comercial, Cajolá, Quetzaltenango	02-2013	28/01/2013	Prestamo IVA-PAZ	Proyectos de Infraestructura Social	30/01/2013	30/03/2013	Q 865,000.00	0	Q 735,250.00	Q 735,250.00	80%	100%
3	138423	Ampliación Edificio Jcb. Nivel de la Novagesima Tercera Compañía de Bomberos Voluntarios de Guatemala, Cajolá, Quetzaltenango	03-2013	10/09/2013	Prestamo y IVA-PAZ	Constructora BARRIOS	16/09/2013	16/01/2014	Q 766,500.00	0	Q 153,300.00	Q 153,300.00	20%	69%
4	139220	Construcción Puesto de Salud, Centro de Cajolá Chiquito, Cajolá, Quetzaltenango	04-2013	11/08/2013	10% Constitucional	Constructora CODIMA	24/08/2013	24/12/2013	Q 897,505.00	0	Q 179,501.00	Q 179,501.00	20%	54%
5	138537	Mejoramiento Camino Rural, Caserio piedra grande, Canton Xenabujos, Cajolá, Quetzaltenango	05-2013	15/10/2013	Prestamo	Constructora BARRIOS	21/10/2013	21/02/2014	Q 1,058,821.00	0	Q 211,764.20	Q 211,764.20	20%	50%
6	136488	Solidario (Dotación) estufas mejoradas para distintas comunidades, Cajolá, Quetzaltenango	101-2013	29/07/2013	Fideicomiso (CODEDE)	Constructora COPELSA	21/10/2013	21/12/2013	Q 409,600.00	0	Q 81,920.00	Q 327,680.00	20%	90%

ALCALDE MUNICIPAL
QUETZALTENANGO




DIRECTOR DMP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DMP
MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ
QUETZALTENANGO

Fecha y hora: Cajolá 26 de marzo del 2014

MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR LICITACION PUBLICA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

No.	Codigo SNIP	Nombre y Ubicación de la Obra	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Fuente de Financiamiento	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Recepción	Monto Pagado	Pendiente de Pago	Monto del Contrato	Avanse Financiero	Avance Físico
5	138537	Mejoramiento Camino Rural, Caserío piedra grande, Cantón Xetabajilol, Cajolá, Quetzaltenango	05-2013	15/10/2013	Préstamo	Constructora BARRIOS	21/10/2013	21/02/2014	Q. 211,764.30	Q. 847,056.80	Q. 1,058,821.00	20%	50%

Lugar y fecha: Cajolá, 26 de marzo del 2014.

[Firma]
 DIRECTOR DMP



[Firma]
 DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
 Alcaldes Municipal
 Mario Mencho Huh
 ALCALDE MUNICIPAL



